



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

ACTA NÚM. 5

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA SUBSANACIÓN DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTO PARA OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DIEGO ANGUÍS CLIMENT

VOCALES: ALICIA PINEDA FALCÓN
ANABEL DE LA TORRE LÓPEZ
JESÚS SANTAMARÍA ESPINÓS
LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARIA: REYES CARBALLO MILLARES.

En Sevilla, el día 9 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, al objeto de proceder a la calificación del contenido de la documentación de subsanación presentada para el CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE VARADERO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL PUERTO DE LA ATUNARA (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN-CÁDIZ), CLAVE: DAC 64/2021 convocado en el BOJA núm. 111 de 11 de junio de 2021.

Solicitada a la única entidad licitadora VARADERO ATUNARA S.L. la subsanación de las incidencias advertidas en el Acta núm 4 en la que se valora el informe técnico relativo a la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, la Mesa procede al examen del escrito de subsanación presentado por la interesada mediante correo electrónico de 18 de octubre de 2021.

En primer lugar, se constata que el citado escrito se ha presentado el 2 de noviembre de 2021, dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado mediante oficio de esta Agencia de 18 de octubre de 2021, y notificado mediante correo electrónico en esa misma fecha.

En segundo lugar, se procede al análisis de su contenido en relación con el cual la Mesa observa las siguientes incidencias:

- El escrito de subsanación no aparece firmado por la persona que dice actuar en nombre y representación de la entidad licitadora, sin que se aporte, además, ningún documento que acredite dicha representación.
- El escrito presentado no responde a las indicaciones realizadas por esta Agencia en cuanto al contenido del mismo, contemplándose actuaciones que no son compatibles con los criterios de área técnica de varada planteados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso, manteniéndose el uso de la zona de pantalán en agua.



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

En consecuencia, al no haberse subsanado las incidencias advertidas en forma, la Mesa acuerda la inadmisión de la proposición técnica presentada por VARADERO ATUNARA S.L. y, no habiendo más licitadores, propone la declaración de desierto del concurso.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados, encomendándose a la Secretaria la publicación de la misma en la página <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>, entrada Concursos Abiertos.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Diego Anguís Climent

LA SECRETARIA

Fdo.: Reyes Carballo Millares